

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 1 de 3

Medellín, 6 de agosto de 2021

Señor(a)
 SERGIO ANDRÉS BOTERO SERNA.
 EVENTOS AUDIO BIT S.A.S.
 NIT. 901037206-9
 Dirección: CL 74 No 48-78 IN 501
 Teléfono: 310 6527964
 Correo Electrónico: eventosaudiobit@gmail.com
 Ciudad: Medellín.

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202100169**
 Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	"Suministro y apoyo logístico a la celebración del evento 7 agosto para el ejército nacional, de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato"		
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$9.660.587) incluido IVA		
PLAZO:	Desde la suscripción del contrato hasta el día (09) de agosto de 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Medellín, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.		
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, previa/o aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y una vez sea prestado el servicio requerido, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 05

Página 2 de 3

4600090769 de 2021	2021105074 2021105256	32045	23202020080019-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
EJERCITO NACIONAL COL- APOYO LOGÍSTICO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2021001051 2021001067	2021001330	3106527964/3103884682

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

ALCANCE:

El objeto de la presente Solicitud privada de oferta por mínima cuantía consiste Suministro y apoyo logístico a la celebración del evento 7 agosto para el ejército nacional.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO /BIEN

Fecha: sábado 7 agosto de 2021

Hora del evento 8am a 5 pm

Es necesario para cubrir la ceremonia los siguientes elementos:

- Sonido para el campo de paradas donde se efectuará la ceremonia campo abierto
- Sonido básico para el casino, espacio cerrado posterior a la culminación de la ceremonia
- Tarros aguas para distribuir en las personas que asistirá 600ml - Cantidad 800
- Sillas para el campo de parada – Cantidad 100
- Sillas Especiales Cantidad 50
- Refrigerio para el personal de soldados asistentes (sándwich y Jugo)

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y/O SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ALCALDÍA DE MEDELLÍN”, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU,

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M6-GC-09
		Versión: 05
		Página 3 de 3

éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por Gloria Santamaria, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía y su propuesta.

Atentamente,


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
 Secretario General

Aprobó: Jairo Andrés Lodoño Pardo- Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña -Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Juan Esteban Hoyos- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Leído Laura Graciano - Profesional Universitario – Unidad estratégica de servicios logísticos. 

Aprobó: Gloria Santamaria Supervisor del contrato 202100169 

NOTA: Los VoBo deben ser ajustados según la necesidad requerida para su trámite, los que no apliquen se deben eliminar.